



**RESOLUCION No. 004-AD-80**

Lima, 03 de Enero de 19 80

Visto, el expediente de registro N° 5255 presentado por -  
doña Luz Barrera de Cavenezia en el que solicita veinte días de licencia  
por enfermedad;

**CONSIDERANDO :**

que, la recurrente justifica su petición con los requisi-  
tos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la  
Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria N° 6 - Ca  
llao, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con  
opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña LUZ BARRERA DE CAVENE-  
CIA, Grado IV Sub Grado 1, Secretaria III de Jefatura, perteneciente al -  
régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días de licencia por en-  
fermedad con goce íntegro de haber, desde el 26 de Noviembre hasta el 15  
de Diciembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

**VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED**

UP/JZB.  
DGdeA.  
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD : LUZ BARRERA DE CAVENECA.

003  
02 ENE. 1980

INFORME Nº 002-OAJ-80

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Luz Barrera de Caveneca, Grado IV-1, Secretaria III de Jefatura, perteneciente al régimen laboral de la Ley - 11377, solicita 20 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Ricardo Ferreyra con fecha 26.11.79, debidamente refrendado por la Región de Salud de Lima - Area Hospitalaria Nº 6 Callao con fecha 7.12.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 20 días de licencia por enfermedad, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55º del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 2 de enero de 1980

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
TVM/emy  
Exp. 5255



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

003  
02 ENE. 1980



INFORME N° 158 OCA-79

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Licencia por enfermedad Sra. Luz Barrera  
Ref. : Inf. 463-UP-79  
Fecha : Lima, 28 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se le concede a doña Luz Barrera de Cavenecia 20 días de licencia por enfermedad.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley 11377 - Art. 37° del D.L. 20555, por lo que le estimaré su aprobación.

Atentamente,

JBN/ls.

cc: U. Personal  
: Archivo

Inc: Inf. 463-UP-79  
: Proy. de Res.  
: Expd. 5255 (4242-OCA)

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 (INRED)

003  
 0 2 ENE. 1980

INFORME No 463 UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD  
 SRA. LUZ BARRERA DE CAVENECIA  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE No 5255  
 REG. LABORAL : LEY No 11377  
 FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración  
 28 DIC. 1979  
 RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña LUZ BARRERA DE CAVENECIA por veinte (20) días con goce íntegro de haber, desde el 26 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre de 1979.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida trabajadora en razón de estar debidamente acreditada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración  
 JOSE ZUBIETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
 DGdeA.  
 dqp.